



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 279

VISTOS:

La renuncia presentada por la Sra. **RUBY SYLVIA CID ARANEDA** a contar del 1° de Marzo de 1999 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 92-311; en Decretos U. de C. N°s. 96-021 y 96-068; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1999, la renuncia presentada por la Sra. **RUBY SYLVIA CID ARANEDA** al cargo de Profesor Titular D.N. en la Facultad de Ciencias Químicas,

2° Concédese a la Sra. **Cid Araneda** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1999.

En consecuencia la Sra. **Cid Araneda** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas comunicará a la Sra. **Cid Araneda** el beneficio concedido.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 3 de 1998.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL